

guez Baeza, resultando incorrecto el domicilio del que tenemos conocimiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 12 de febrero de 2009, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en los procedimientos de protección 352-2009-0000391-1 y 352-2009-0000392-1, referente a las menores C.M.M. y M.J.M.M., ha acordado el Inicio de Procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Belén Montes Ruiz, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a las menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Con fecha 12 de febrero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2005-040000250-1, referente a la menor C.F.C., ha resuelto establecer un régimen de contactos familiares.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Purificación Carlos Sánchez encontrándose en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 16 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección en el procedimiento de protección 352-2007-00005472-1, referente a la menor A.P., ha aprobado resolución de cambio de centro.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Enache Petruta, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 19 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se hace pública la relación de las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

R E S U E L V O

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.784.00.44D.
Beneficiario: Fundación Doñana 21.

Finalidad: Sensibilización y divulgación ambiental para el desarrollo sostenible de los municipios de la comarca de Doñana. Espacio Doñana 2007-2008.
Importe: 320.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.784.00.44D.
Beneficiario: Fundación Doñana 21.
Finalidad: Realización del proyecto denominado «Presencia de Doñana en el V Festival de la Camarga 2008. Celebración del hermanamiento Doñana-Camarga».
Importe: 36.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.702.02.44D.
Beneficiario: Estación Biológica de Doñana (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).
Finalidad: Programa de seguimiento de procesos y recursos naturales en el Espacio Natural de Doñana.
Importe: 320.000 euros.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.784.00.44D.
Beneficiario: Asociación Alpujarreña Era Cultural.
Finalidad: Realización del Proyecto denominado «Música en las montañas en el Espacio Natural de Sierra Nevada».
Importe: 24.000 euros.

Sevilla, 18 de febrero de 2009.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de desafectación del dominio público y descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 23 FEBRERO DE 2009, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA EL EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y EXCLUSIÓN DEL CATÁLOGO DE MONTES PÚBLICOS DE ANDALUCÍA, DE 3.720 M² DEL MONTE «CAMPO COMÚN DE ABAJO», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA. (EXPTE. D-03/09).

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. D-03/09 de desafectación del dominio público y descatalogación, con objeto de excluir del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 3.750 m² al sitio de La Norieta del monte público «Campo Común de Abajo», HU-70005-CCAY de titularidad del municipio de Punta Umbría y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 5-B. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 42 y 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio, durante las horas de oficina.

Huelva, 23 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para proceder al pago de justiprecios por mutuos acuerdos en referencia al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto Colector Colegio Nuestra Señora de la Peña, t.m. Añora (Córdoba)». Clave A5.314.877/2111.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar para proceder al pago de justiprecios por mutuos acuerdos a los propietarios de los terrenos afectados con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de referencia.

Dichas actuaciones tendrán lugar en el Ayuntamiento de Añora, el próximo día 30 de marzo de 2009, entre las 10,00 y las 13,00 horas.

RELACION DE FINCAS CONVOCADAS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO Y AL PAGO EN EL «PROYECTO COLECTOR COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA, T.M. AÑORA (CÓRDOBA)», CLAVE A5.314.877/2111

FINCA NÚM.	POLÍGONO	PARCELA	APELLIDOS Y NOMBRE
1	2	158	SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ
2	2	165	MADRID SÁNCHEZ, HILARIO
3	2	160	MADRID SÁNCHEZ, HILARIO
4	2	164	MADRID SÁNCHEZ, CATALINA
			MADRID SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
5	2	163	MADRID SÁNCHEZ, CATALINA
			MADRID SÁNCHEZ, ROSA MARÍA
6	2	184	RUBIO GUTIÉRREZ, M.ª CONCEPCIÓN
7	2	186	BARRIOS OLMO, JUAN JOSÉ
			ESPEJO FERNÁNDEZ, TERESA
8	2	303	OLMO MERCHÁN, ANA
9	2	187	MERINO BEJARANO, JOSÉ
10	2	188	BRETÓN BENÍTEZ, JUAN (HEREDEROS DE)
11	2	189	MERINO BEJARANO, JOSÉ
12	2	183	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO
			HERRUZO BEJARANO, MARÍA
13	2	190	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO
			HERRUZO BEJARANO, MARÍA
14	2	193	BRETÓN BENÍTEZ, JUAN (HEREDEROS DE)
15	2	191	RUIZ VIÑAS, BONIFACIO
			HERRUZO BEJARANO, MARÍA

Los interesados deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título acreditativo de la propiedad de sus respectivas fincas.

De no comparecer y/o no percibir las correspondientes indemnizaciones, serán ingresadas en la Caja General de Depósitos.

Conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía servirá como notificación a los posibles interesados que intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades